

217



Gobierno Regional de Cajamarca
Dirección Regional de Salud de Cajamarca
Hospital Regional Docente de Cajamarca
Dirección General



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 375 -2017- GR-CAJ-DRDS/HRDC.

Cajamarca, 02 AGO 2017

VISTO:

Memorándum N° 0876-17-GR.CAJ.DRS/HRC-DE, de fecha 07 de junio del 2017, signado con MAD N° 2997327, para proyectar la Resolución Directoral de Encargatura a la Lic. Lila Bertha Bardales López, como Responsable de las Líneas de Calidad "Satisfacción del Usuario, Medicion de Tiempo de Espera y Aplicación de la Encuesta SERQUAL" del Hospital Regional Docente de Cajamarca, a partir del 13 de enero del año en curso, con todas las responsabilidades y atribuciones inherentes al cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en sus Artículos 26°, 74°, 76° y 77°, que establecen los requerimientos de cargos en las Entidades Públicas, la Asignación de Funciones, el Desplazamiento y la Designación de los Servidores de la Administración Pública;

Que, mediante Oficio N° 0216-2017-GOB-REG-CAJ.DRS/HRDC/OGC emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad con fecha 29 de mayo del 2017, solicitando se oficialice a través de documento resolutivo a la Lic. Lila Bertha Bardales López como Responsable de las Líneas de Calidad: Satisfacción del Usuario, Medicion de Tiempo de Espera y Aplicación de la Encuestas SERQUAL.

Que, mediante Memorándum N° 0876-17-GR.CAJ.DRS/HRC-DE, de fecha 07 de junio del 2017, signado con MAD N° 2997327, emitido por la Dirección General del Hospital Regional Docente, se ordena proyectar la Resolución Directoral de Designación como Responsable de las Líneas de Calidad "Satisfacción del Usuario, Medicion de Tiempo de Espera y Aplicación de la Encuesta SERQUAL" del Hospital Regional Docente de Cajamarca año en curso, con todas las responsabilidades y atribuciones inherentes al cargo, resultando procedente emitir el acto resolutivo que la reconozca como tal.

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección General del Hospital Regional de Cajamarca, con la visación de las Oficinas de Administración, Personal, Asesoría Legal y Gestión de la Calidad, con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ordenanza Regional N° 007-2010-GR-CAJ-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Salud de Cajamarca, y Resolución Sectorial N° 283-2015-GR.CAJ/DRS-OE.GB.RR.HH, de fecha 06 de abril del 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, como Responsable de las Líneas de Calidad "Satisfacción del Usuario, Medicion de Tiempo de Espera y Aplicación de la Encuesta SERQUAL" del Hospital Regional Docente de Cajamarca a la Lic. Lila Bertha Bardales López, durante el año 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Oficina de Secretaría General se notifique la presente Resolución a la interesada y a las demás Áreas Administrativas pertinentes del Hospital Regional de Docente Cajamarca.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER se publique la presente resolución en el portal web de la Entidad.

Regístrese y Comuníquese.



- DTUM/JCCS
C.C. - INTERESADO.
- OF. ADMINISTRACIÓN.
 - OF. PERSONAL
 - OF. ASESORIA JURIDICA.
 - OF. GESTION DE LA CALIDAD.
 - OF. ESCALAFÓN.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL SALUD CAJAMARCA

Dr. Tito Urquiza Melquiades
Director General
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA
C.M.P. N° 14701 R.N.E.N° 10840